

Sunchales, 6 de agosto de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 5 / 0 7

VISTO:

La Resolución N° 215/2007 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Firmat haciendo mención a la falta de atención directa a los usuarios por parte de la empresa concesionaria del servicio público y la falta e inexistencia de solución a los reclamos de usuarios de telefonía fija, por parte de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que desde fines del año 1998, la empresa Telecom S.A. implementó una política de reducción de personal, cerrando sus oficinas comerciales y de reclamos en todo el país, bajo el pretexto de agilizar el trámite para el pago del servicio a través de otras terminales bancarias, e implementó un sistema de reclamos a través de las líneas directas;

Que por esa razón los clientes del servicio deben realizar sus reclamos y gestionar ante la empresa, exclusivamente a través de la línea 112;

Que en la práctica los reclamos se convierten en trastornos hacia los usuarios, siendo agravada la situación para las personas mayores quienes no están familiarizadas con la nueva tecnología utilizada por las concesionarias;

Que la reapertura de las oficinas comerciales y de reclamos permitirá ejercer a los usuarios, el legítimo derecho que pueden y deben ejercer ante cualquier exceso o incumplimiento por parte de la empresa prestataria;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 5 / 2 0 0 7

Art. 1°: Adhiérase este Cuerpo a la Resolución N° 215/07 del Concejo Municipal de Firmat.-

Art. 2°: Solicítase a la empresa TELECOM proceda a la reapertura de las oficinas comerciales de atención al cliente, a fin de que se puedan efectuar los reclamos en forma directa con personal de la empresa.-

Art. 3°: Elévese copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia y de la Nación para que apoyen la misma.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.-